

Ushuaia, 9 de mayo de 2019.

**VISTO:** el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Superior Tribunal de Justicia designar, de conformidad con el régimen establecido por Acordada N° 15/11, a todos los funcionarios del Poder Judicial (art. 142 de la Constitución Provincial), mediante concurso abierto de oposición y antecedentes.

La presentación efectuada por la Sra. Directora de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Dra. Mariana Amanda Cruz, por la que solicita la cobertura del cargo de Mediador Abogado, con fundamento en que dicha cobertura repercutirá en beneficio del servicio que brinda a nivel provincial.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por Acordada N° 15/11, corresponde llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial, para desempeñarse en todo el territorio provincial sin perjuicio del lugar que oportunamente fijen como residencia los profesionales resulten seleccionados.

Con el objeto de facilitar y agilizar los trámites de inscripción, los postulantes deberán completar el formulario de preinscripción que se encuentra publicado en el sitio web de este Poder Judicial.

A fin de dar publicidad al llamado resulta procedente ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal, y comunicarlo vía correo electrónico a los Colegios de Abogados, a los Superiores Tribunales de Justicia y facultades de derecho del resto del país, solicitándoles su difusión.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 del Reglamento de Concursos, y siguiendo el criterio adoptado hasta el presente, corresponde designar a la Dra. Mariana Amanda Cruz para integrar la mesa examinadora; quien deberá proponer el temario.

Dada la experiencia recabada en anteriores concursos, se estima conveniente incorporar a las pruebas de oposición previstas en el régimen de concursos (examen escrito y oral), una práctica observada, la que será calificada de cero (0) a diez (10) puntos; puntaje que se sumará al de las dos restantes, llevando el puntaje de la prueba de oposición a un máximo total de treinta (30) puntos.

Para implementar esto último corresponde establecer que sólo los concursantes que aprueben los exámenes escritos y orales, estarán en condiciones de llevar a cabo la práctica observada.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

1º) **LLAMAR** a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo **Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial** (Nivel 11 de la Escala de Remuneraciones), para desempeñarse en todo el territorio provincial, si las necesidades así lo requieren.

2º) **APROBAR** el edicto que como **Anexo** forma parte integrante de la presente, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de Internet de este Tribunal.

3º) **SOLICITAR** a los Colegios de Abogados, a los Superiores Tribunales de Justicia y Facultades de Abogacía del resto del país, a título de colaboración, la difusión del edicto.

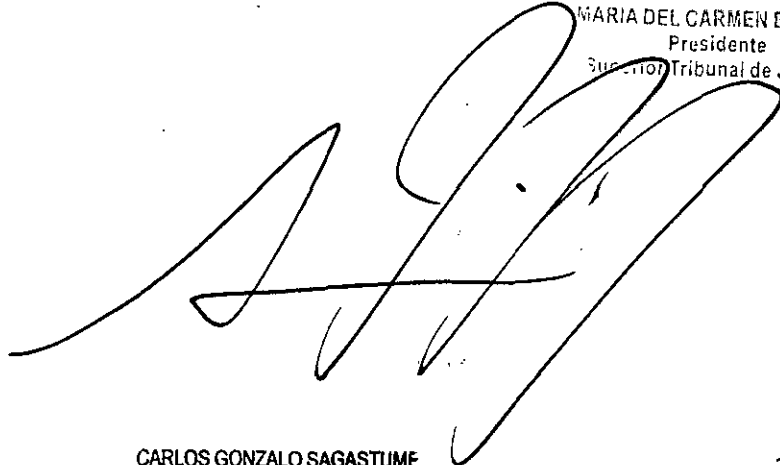
4º) **DESIGNAR** a Dra. Mariana Amanda Cruz para integrar la mesa examinadora; quien deberá proponer a este Tribunal, el temario de examen sobre el que serán evaluados los concursantes.

5º) **ESTABLECER** que los concursantes que aprueben los exámenes escritos y orales, deberán efectuar una práctica supervisada; la que será calificada de cero (0) a diez (10) puntos.

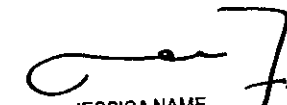
6º) **MANDAR** se registre y notifique.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

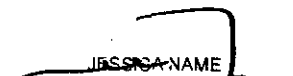


CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el Nº 3.811.3



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

**EDICTO**

El **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego** llama a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial** (Nivel 11, para desempeñarse en el territorio provincial).-----

Se requiere ser argentino, tener título de abogado, y acreditar la formación básica en Mediación (100 hs).-----

Los interesados deberán preinscribirse mediante **formulario** (publicado en el sitio web), remitirlo vía correo electrónico a [preinscripción@justierradelfuego.gov.ar](mailto:preinscripción@justierradelfuego.gov.ar) luego imprimirlo y firmarlo para agregar al CV, que será presentado -junto con la documentación respaldatoria -en copia certificada- personalmente o por correo postal a la Dirección de Concursos del Superior Tribunal de Justicia (sita en Yaganes n° 124, Ushuaia -CP 9410- Tierra del Fuego).-----

No se considerará inscripto hasta tanto presente la siguiente documentación:-----

**A)** fotocopia certificada del título profesional, el que deberá contar con las certificaciones correspondientes de los Ministerios de Educación e Interior de la Nación. No requieren certificación del Ministerio del Interior los títulos emitidos a partir del 1º/01/2012 (Art. 3 y 4 del Anexo II de la Resolución Conjunta N° 1-E/2017); **B)** fotocopia certificada del DNI; **C)** certificación en Mediación; **D)** formulario de preinscripción y **D)** curriculum vitae.-----

Las inscripciones que no cuenten con el formulario de preinscripción y la documentación requerida en los puntos **A), B)** y **C)** se tendrán por no presentadas.-----

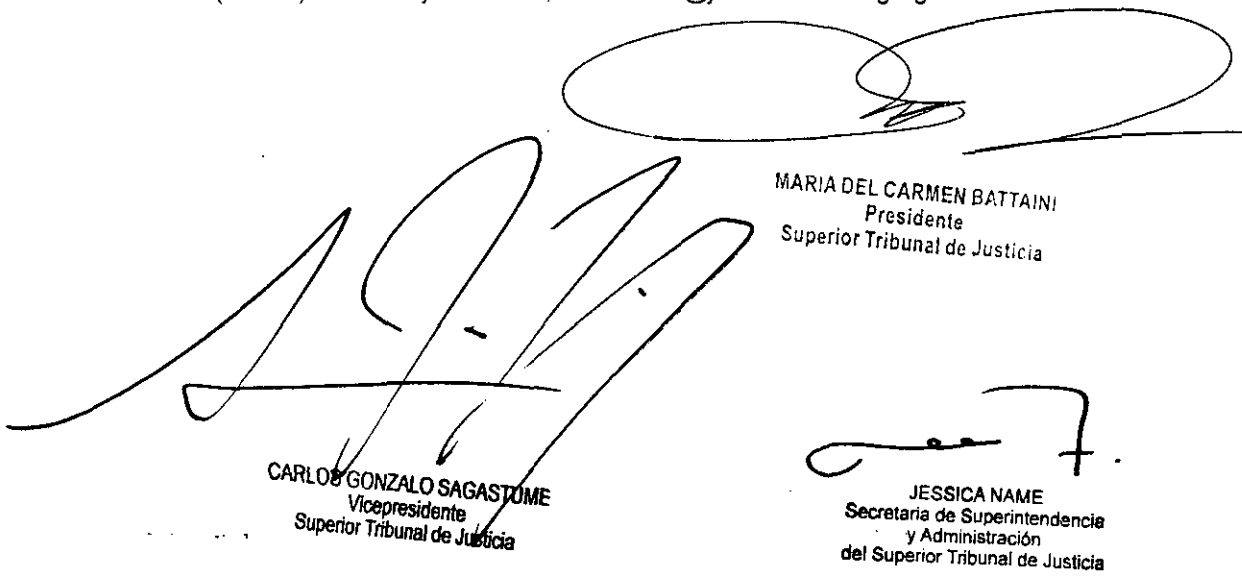
**Cierre de inscripción: 12 de JULIO de 2019.**-----

De las notificaciones: los participantes deberán informar su dirección de e-mail, donde serán válidas las notificaciones cursadas.-----

Del seguimiento del proceso: deberá hacerlo a través del sitio web de este Poder Judicial y es responsabilidad del postulante la consulta periódica del mismo.-----

No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el curriculum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Consultas: tel. (02901) 44-1500 y 44-1533 ; [concursos@justierradelfuego.gov.ar](mailto:concursos@justierradelfuego.gov.ar) -----



MARIA DEL CARMEN BATTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS GONZALO SAGASTOME  
Vicepresidente  
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia